

SESIONES ORDINARIAS

2010

ORDEN DEL DÍA N° 629

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Y GARANTÍAS Y DE EDUCACIÓN

Impreso el día 30 de junio de 2010

Término del artículo 113: 12 de julio de 2010

SUMARIO: **Criminalización** de la protesta social y del derecho a manifestarse llevado adelante por docentes y estudiantes de la Universidad de Buenos Aires. Expresión de preocupación. **Parada, Benas, Argumedo, Donda Pérez, Merchán, Lozano, Macaluse, Alcuaz, Iturraspe y Cardelli.** (951-D.-2010.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Educación han considerado el proyecto de declaración de los/as señores/as diputados Parada, Benas, Argumedo, Donda Pérez, Merchán, Lozano, Macaluse, Alcuaz, Iturraspe y Cardelli, por el que se expresa preocupación ante la criminalización de la protesta social y el derecho a manifestarse contra Lucas Giono, Gabriel Trebino y Sebastián Goldfarb, docentes y estudiantes de la Universidad de Buenos Aires, llevados a juicio por la acción persecutoria de las autoridades de la Facultad de Arquitectura y de la Procuración General de la Nación; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar su más profunda preocupación ante el alarmante evento de criminalización de la protesta social y de conculcación del derecho a manifestarse, llevado adelante contra Lucas Giono, Gabriel Trebino y Sebastián Goldfarb, docentes y estudiantes de la Universidad de Buenos Aires, quienes el 9 de diciembre de 2002 participaron de una movilización estudiantil en defensa de la gratuidad de la educación superior y que fueron llevados a juicio.

Sostener la voluntad de que bajo ninguna circunstancia se instale en nuestro país un peligroso antecedente

de judicialización sobre el accionar del movimiento estudiantil y de las reivindicaciones populares.

Sala de las comisiones, 23 de junio de 2010.

*Victoria A. Donda Pérez – Adriana Puiggrós.
– Remo G. Carlotto. – Verónica L. Benas.
– Elisa B. Carca. – Stella M. Leverberg.
– María E. Bernal. – Ulises U. J. Forte.
– Alcira Argumedo. – Mario Barbieri. –
Raúl E. Barrandeguy. – Miguel Á. Barrios.
– Roy Cortina. – Viviana M. Damilano
Grivarello. – María G. de la Rosa. –
Juliana di Tullio. – Margarita Ferrá de
Bartol. – Héctor Toty Flores. – Susana
Mazzarella. – Carmen R. Nebreda. – Julia
A. Perié. – María Pilatti Vergara. – Marta
Quiñero. – Elsa S. Quiroz. – Martín
Sabbatella. – Adela R. Segarra. – María
L. Storani. – Lisandro A. Viale.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Educación, al considerar el proyecto de declaración de los/as señores/as diputados/as Parada, Benas, Argumedo, Donda Pérez, Merchán, Lozano, Macaluse, Alcuaz, Iturraspe y Cardelli, por el que se expresa preocupación ante la criminalización de la protesta social y el derecho a manifestarse contra Lucas Giono, Gabriel Trebino y Sebastián Goldfarb, docentes y estudiantes de la Universidad de Buenos Aires, llevados a juicio por la acción persecutoria de las autoridades de la Facultad de Arquitectura y de la Procuración General de la Nación, luego de su estudio, deciden incorporar modificaciones, dictaminarlo como proyecto de resolución, y solicitar a esta Honorable Cámara su aprobación.

Victoria A. Donda Pérez.

ANTEDECENTE

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su más profunda preocupación ante un nuevo y alarmante evento de criminalización de la protesta social y de conculcación al derecho a manifestarse, llevado adelante contra Lucas Giono, Gabriel Trebino y Sebastián Goldfarb, docentes y estudiantes de la Universidad de Buenos Aires, quienes el 9 de diciembre de 2002 participaron de una movilización estudiantil en defensa de la gratuidad de la educación superior y que

fuera llevados a juicio por la acción persecutoria de las entonces autoridades de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de dicha Universidad y de la Procuración General de la Nación, mediante cuya conducta se instala en nuestro país un peligroso antecedente de judicialización sobre el accionar del movimiento estudiantil y de las reivindicaciones populares.

Liliana B. Parada. – Horacio A. Alcuaz. – Alcira S. Argumedo. – Verónica C. Benas. – Jorge Cardelli. – Victoria Donda Pérez. – Graciela N. Iturraspe. – Claudio R. Lozano. – Eduardo G. Macaluse. – Paula C. Merchán.